



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TITULO DE ENSAYO

Delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón
Santa Elena 2019-2020

AUTOR

Hermenejildo Santos Ángel Antonio

TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGISTER EN DERECHO

TUTOR

Dra. Panchana Suarez Nicolasa, Mgt.

Santa Elena, Ecuador

Año 2022



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

**Q.F. Calero Mendoza Rolando, PhD
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
POSTGRADO**

**Lic. Cortez Clavijo Paola, Msc
COORDINADORA DEL
PROGRAMA**

**Ab. Coronel Ortiz Víctor, Mgt
ESPECIALISTA**



Firmado electrónicamente por:
NICOLASA GENOVEVA
PANCHANA SUAREZ

**Dra. Panchana Suarez Nicolasa, Mgs.
TUTORA**

**Abg. Coronel Ortiz Víctor, Msc
SECRETARIO GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Hermenejildo Santos Ángel Antonio**, como requerimiento para la obtención del título de Magister en Derecho



Firmado electrónicamente por:
NICOLASA GENOVEVA
PANCHANA SUAREZ

**Dra. Panchana Suarez Nicolasa, Mgs.
TUTORA**

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Yo, Hermenejildo Santos Angel Antonio

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación (Delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena 2019-2020), previo a la obtención del título en Magister en Derecho, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022



EL AUTOR
Hermenejildo Santos Angel Antonio



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Hermenejildo Santos Angel Antonio

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, (Delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena 2019-2020) cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022



EL AUTOR
Hermenejildo Santos Angel Antonio



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

Certificación de Antiplagio

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado (Delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena 2019-2020), presentado por el estudiante, Hermenejildo Santos Angel Antonio, fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 00%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

Curiginal



NICOLASA GENOVEVA
PANCHANA SUAREZ

Document Information

Analyzed document URKUM - ANGEL HERMENEJILDO SANTOS.docx (D125819939)
Submitted 2022-01-22T21:11:00.0000000
Submitted by
Submitter email nicolasapanchana@hotmail.com
Similarity 0%
Analysis address npanchanas.upse@analysis.orkund.com

Sources included in the report



Firmado electrónicamente por:
NICOLASA GENOVEVA
PANCHANA SUAREZ

**Dra. Nicolasa Genoveva Panchana Suarez
TUTOR**

AGRADECIMIENTO

Agradezco a nuestro padre celestial, que me brinda la oportunidad para concretar mis objetivos. A mi tridente celestial mis padres y mi hermana que guían mi camino y apoyo espiritual, de ser un buen hombre con principios y valores. A mi amadísima esposa, fuente apoyo y juntos con mis pequeños hijos, que dan fuerzas y mucha fe para alcanzar mis objetivos.

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, gratitud por mi formación de cuarto nivel. A las autoridades de los Puertos Pesqueros de Santa Elena, que me facilitaron información que requería en la ejecución del proyecto investigativo.

Angel Antonio, Hermenejildo Santos.

DEDICATORIA

Este ensayo con argumento jurídico la dedicó a Dios, por bendecirme cada momento y brindar la fuerza de perseverancia para concretar mis propósitos, con mucha fe y salud para continuar con esta investigación.

A mi familia por el amor y cariño que me brindaron, quienes con palabras de aliento lograron en mí para continuar mi camino y prosiga por el camino del éxito, con la humildad, ética y profesional de los valores inculcados en el hogar y con la misión y visión del alma mater, a todos ellos les dedico este ensayo argumento jurídico.

Angel Antonio, Hermenejildo Santos.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

TITULO DE ENSAYO	I
TRIBUNAL DE GRADO.....	II
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD	IV
CERTIFICACIÓN.....	Error! Bookmark not defined.
AUTORIZACIÓN.....	V
Certificación de Antiplagio.....	VI
AGRADECIMIENTO	VII
DEDICATORIA.....	VIII
ÍNDICE GENERAL	IX
Índice de Tablas	XII
Índice de Figuras	XIII
Resumen.....	XIV
Abstract.....	XV
INTRODUCCIÓN.....	2
DESARROLLO	4
MARCO CONCEPTUAL	4
MARCO LEGAL	4
METODOLOGIA	6
DISEÑO DE LA INVESTIGACION.....	6
TIPOS DE INVESTIGACION	7
DESCRIPTIVA.....	7
EXPLICATIVO	7

METODOS DE INVESTIGACION	7
DEDUCTIVO	7
INDUCTIVO	8
TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	8
POBLACION Y MUESTRA	8
POBLACION O UNIVERSO.....	8
TABLA # 1	9
MUESTRA	9
MUESTREO NO PROBALISTICO	9
FUENTES Y TECNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INVESTIGACION	11
ENCUESTA.....	11
ENTREVISTA	12
GRUPO FOCALES.....	12
PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE RESULTADOS	12
PROCESO MANUAL.....	12
PROCESO MECANICO	13
PROCESO ELECTRONICOS.....	13
TABLA N. 1	13
TABLA N. 2	14
ANALISIS DE LOS RESULTADO DEL GRUPO FOCAL	15
CONCLUSIONES.....	16
Referencias.....	17
Bibliografía	17
Anexos	21

CRONOGRAMAS DE TUTORÍAS DE COMPONENTE PRACTICO..... 21

Índice de Tablas

Tabla 1: Población de Investigación.....	9
Tabla 2: ¿Sabe usted que son los delitos contra la flora y fauna?.....	14
Tabla 3:¿Conoce cuales son los factores que influyen en los delitos contra la flora y fauna silvestre?	15
Tabla 4: ¿Que actividades se realizarán para disminuir los delitos contra la flora y fauna silvestre?	16
Tabla 5: Cronogramas de tutorías de componente practico.....	21

Índice de Figuras

FIGURAS 1: Oficio a la Dirección Provincial de la Judicatura de Santa Elena	22
FIGURAS 2: Contestación de Requerimiento Tramite DP24-EXT-2022-00047.....	23
FIGURAS 3: Estudio Jurimetricos y Estadística Judicial causas ingresadas de delitos contra la flora y fauna silvestre	24
FIGURAS 4: Estudio Jurimetricos y Estadística Judicial causas resueltas de delitos contra la flora y fauna silvestre.	24
FIGURAS 5: Urkund.....	25

Resumen

Delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros, tiene origen en el Derecho Ambiental Internacional (Publicaciones, Derecho Ambiental Internacional, 1998), estableciendo las causas del ordenamiento jurídico destinado a regular las relaciones de coexistencia, cooperación internacional del ambiente marino y acuáticos. Que trae como consecuencia que la Conferencia de la Biosfera convocada por la UNESCO (Asturias, Red Ambiente de, 1968), que indica la protección del medio ambiente a escala mundial sirve de modelo a seguir de los Estados miembros, para disminuir los delitos contra la flora y fauna en los puertos pesqueros.

Determinamos estos delitos en el Ecuador, de conformidad con los Arts. 14 y 397 del Carta Magna (C.R.E., 2008), para proteger y preservar el medio ambiente marino y acuático, promoviendo una pesca responsable disminuyendo estos delitos en los puertos pesqueros. Los delitos contra la flora y fauna silvestre están debidamente tipificados y sancionados en el Art. 247 del Código Orgánico Integral Penal (C.O.I.P., 2021), reconociendo las áreas de importancia – ecosistemas del sector pesquero, marinos y acuáticos de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, como investigador se confirma que existe una pesca de arrastre sin control, con la recolección de especies y subespecies marinas protegidas o que están en peligro de extinción y migratorias.

Palabras claves: origen, proteger y preservar, tipificados y sancionados

Abstract

Crimes against wild flora and fauna in fishing ports originate in International Environmental Law (Publications, International Environmental Law, 1998), establishing the causes of the legal system designed to regulate relations of coexistence, international cooperation of the marine and aquatic environment. Which has as a consequence that the Biosphere Conference convened by UNESCO (Asturias, Red Ambiente de, 1968), which indicates the protection of the environment on a global scale, serves as a model to be followed by the Member States, to reduce crimes against flora and fauna in the fishing ports.

We determine these crimes in Ecuador, in accordance with Arts. 14 and 397 of the Magna Carta (C.R.E., 2008), to protect and preserve the marine and aquatic environment, promoting responsible fishing by reducing these crimes in fishing ports. Crimes against wild flora and fauna are duly typified and sanctioned in Art. 247 of the Organic Comprehensive Criminal Code (COIP, 2021), recognizing the areas of importance - ecosystems of the fishing, marine and aquatic sector of the fishing ports of the canton Santa Elena, as a researcher, confirms that there is uncontrolled trawling, with the collection of protected marine species and subspecies or that are in danger of extinction and migratory.

Keywords: originate, protect and preserve, typified and sanctioned

INTRODUCCIÓN

El argumento jurídico en el presente ensayo es determinar la incidencia de los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, periodo 2019-2020. En nuestro país Ecuador se protege el medio ambiente marino y acuático en las zonas de pesca, a fin de promover una pesca controlada y responsable sin alterar los ecosistemas marinos y acuáticos, de conformidad con lo establecido en los Arts. 14 y 397 del Carta Magna (C.R.E., 2008).

Esta pesca de arrastre destruye arrecife que con argucia jurídica se pretendió institucionalizar la pesca incidental promoviendo que se pesque variedades de especies marinas como los tiburones para extraer sus aletas y venderlos en el mercado negro de la región, eso constituye una fuga de capital que perjudica económicamente al gobierno seccional, que no se sancionan hasta exista una reforma al ordenamiento jurídico marítimo vigente, que sancione de conformidad con la moneda que se utiliza en el país.

La autoridad administrativa Capitanía de Puerto de Salinas, en la actualidad sancionan con multas utilizando el Sucre moneda que ya no utiliza en el Ecuador, debiendo utilizarse el dólar, actualmente la multa con mayor sanción es de 0,85 centavos del dólar, por lo que es urgente se reforme el Código Marítimo del Ecuador en este sentido.

El erróneo ordenamiento jurídico utilizados por los gobiernos de turno que establecieron la pesca incidental, trajo como consecuencia una investigación confidencial entre dos países Ecuador y Perú, determinándose que existe lavado ilegal de vida silvestre a través de cadenas de suministros legales en nuestro país. (Lavado Ilegal de Vida Silvestre a través de Cadenas de Suministro Legales en Ecuador, 2021), por lo que debe reformarse el Código Marítimo del Ecuador, en concordancia con el Código Orgánico Integral Penal, que a nivel internacional se considera que pertenece a una escuela jurídica finalista, porque solo sanciona la acción, si se logra cambiar esta escuela considerando causa y efectos nuestro Estado a través de la institución respectiva establecerá leyes de ejecución y reparación integral de los ambientes marinos y acuáticos afectados.

Los métodos utilizados en el presente ensayo son deductivo e inductivo, se establece las demostraciones o hipótesis en principios, porque el ensayo es complejo y estudia los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena. El método inductivo se lo utilizó a fin de disminuir progresivamente estos delitos, hasta exteriorizar el número de ordenamiento jurídico que protegen al medio ambiente marino o acuático de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena.

El presente ensayo jurídico sobre los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, periodo 2019-2020, con estructura dentro del desarrollo, la metodología empleada para el diseño se aplicó el estudio descriptivo del problema jurídico – social, delitos que afectan la flora y fauna silvestre en las zonas protegidas, en que el pescador artesanal en su actividad atrapa especies marinas como carnadas a fin de localizar sitios de pesca, para realizar una pesca incidental de especies que están en peligro de extinción.-

DESARROLLO

MARCO CONCEPTUAL

DELITO: Esto toda acción, acto punible debidamente sancionado por el ordenamiento jurídico de un Estado, de acuerdo con el principio de legalidad. (DERECHO ECUADOR, 2005)

FLORA: Son especies vegetales, como arrecifes, mundo vegetal marinos y acuáticos, ambientes protegidos por el ordenamiento jurídico de un Estado. (DICCIONARIO JURÍDICO, 2020)

FAUNA SILVESTRE: Se define como el conjunto de subespecies marinas que se reproducen dentro de la jurisdicción del mar territorial, estableciendo su origen del ambiente marino o acuático, como ejemplo en la jurisdicción del mar ecuatoriano existen diversas especies de tiburones en peligro de extinción, por poseer un clima templado. (DICCIONARIO PANHISPANO DEL ESPAÑOL JURIDICO, 2003)

PESCA DE ARRASTRE: Actividad pesquera que ejerce una embarcación que remolca, y destruye ambiente marino y acuáticos, con la ayuda de redes en contacto con el fondo de cuerpo cónico donde atrapa toda especie marina en peligro de extinción. (DICCIONARIO PANHISPANO DEL ESPAÑOL JURIDICO, 2003)

PESCA INCIDENTAL: es una pesca no selectiva e indiscriminada con esta actividad pesquera se termina con la vida de las especies y subespecies marinas y acuáticas, que no son el objetivo de la actividad pesquera, representando mucha pérdida económicas y con probabilidad de perdidas de trabajos de un sector de la población, que atenta con la seguridad alimenticia del Estado, que pone en peligro las especies marinas en nuestro océano, lo que ocasiona que no exista pesca dentro del mar territorial. (OUR NEWS, 2014)

BARCO CHINCHORREROS: Son barcos pesqueros equipados con redes o los llamados chinchoreros que, al realizar su actividad de pesca, logran capturan tiburones o especies marinas en peligro de extinción, denominando una pesca incidental. (DESCRIPCION DE EMBARCACION, 2009)

MARCO LEGAL

Los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, de conformidad con los Arts. 14 y 397 del Carta Magna (C.R.E., 2008), promueve la protección del medio ambiente marino y acuáticos.

El ordenamiento jurídico establecido para sancionar estas acciones que atente contra la Flora y Fauna silvestre, está dispuesto en el Art. 247 del Código Orgánico Integral Penal (C.O.I.P., 2021), donde determina textualmente:

“La persona que cace, pesque, tale, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, introduzca, almacene, trafique. Provea, maltrate, se beneficie, permute o comercialice, especímenes o sus partes, sus elementos constitutivos, productos y derivados, de flora y fauna silvestre terrestre. Marina o acuáticas, de especies listadas como protegidas por la Autoridad Ambiental Nacional o por instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado, será sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años”¹.

Estas acciones están tipificadas y sancionadas en el ordenamiento jurídico, como pesca irresponsable que el gobierno anterior lograba proteger estas acciones considerándola pesca incidental, argucia jurídica para cumplir con los compromisos adquiridos por el apoyo brindado en las urnas, sin considerar que estas acciones están terminando con la flora y fauna silvestre de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, en nuestro cantón mencionado existe pesca de arrastre realizada por barcos chinchorreros de forma descontrolada, lo que ocasiona que los pescadores artesanales no encuentren sitio de pesca en la jurisdicción de Santa Elena, y migran a otras riveras aledañas siendo objeto delitos como robo en altamar.

En el presente estudio de investigación se ha planteado soluciones para que nuestro Estado ecuatoriano ejecute su sanción y aplique de manera restaurativa la pesca incidental por las grandes compañías o flotas pesqueras, que representa fuga de la economía e irrespetándose lo determinado en nuestra carta magna, como son los derechos del medio ambiente marino y acuático.

¹ Art. 247 del Código Orgánico Integral Penal 2021

Esta investigación es de mucha relevancia, se fundamenta en tres ámbitos sociales desde los gremios de pescadores artesanales donde explican y detallan que la pesca incidental y la pesca de arrastre atenta contra la flora y fauna silvestre en los ambientes marinos y acuáticos de los puertos del cantón Santa Elena, nuestras autoridades como la Capitanía del Puerto de Salinas, requieren de forma urgente la reforma al Código Marítimo del Ecuador, aplicando sanciones y la reparación integral del ambiente marino y acuáticos afectados.

Con el ensayo jurídico y la reforma al Código Marítimo del Ecuador, las autoridades administrativas controlaran todas las actividades pesqueras en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, sin destruir los ambientes marinos y acuáticos. De manera científica establecer las soluciones necesarias realizando estadística cuantitativa de los delitos contra la Flora y Fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón, y conocer si fueron sancionados y se efectuó la reparación integral del ambiente marino afectado.

METODOLOGIA

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

Para el diseño de la investigación del presente ensayo argumento jurídico, la metodología empleada es el estudio descriptivo del problema jurídico – social, estos delitos se registran contra la flora y fauna silvestre en las zonas protegidas, el pescador artesanal de cumplir su actividad captura de especies marinas protegidas como carnadas para posterior localizar sitio de pesca incidental de especies y subespecies marinas en peligro de extinción.

TIPOS DE INVESTIGACION

DESCRIPTIVA

Los tipos de investigación en el presente ensayo de forma descriptiva, a fin de determinar el objeto o fenómeno de estudio, describiendo las situaciones, costumbres y actitudes preponderantes con la representación justa de las actividades, objetos, técnicas y personas. (MENDEZ ALVAREZ, 2016).

EXPLICATIVO

En el estudio explicativo del presente ensayo, se describen los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, mediante la relación causa – efectos aplicando teorías de informes, de normativas argumentando de los hechos investigados, el objetivo que se repare en forma integral el ambiente marino y acuático afectado.

METODOS DE INVESTIGACION

En el ensayo jurídico se utilizó los siguientes métodos:

DEDUCTIVO

En el presente ensayo jurídico, se aplica el método deductivo para establecer las hipótesis con las soluciones de la pesca descontrolada en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, que es complejo porque existen varios factores que ocasionan los delitos contra la flora y fauna silvestre, debiendo ser sancionado para que se repare de forma integral el ecosistema marino afectado.

INDUCTIVO

El método inductivo es utilizado a fin de disminuir estos delitos contra la flora y fauna silvestre de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, hasta determinar la falta del ordenamiento jurídico que protejan el medio ambiente marino o acuáticos de los puertos pesqueros.

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Las técnicas e instrumentos de investigación, con la aplicación de métodos de investigación como la observación, el análisis, el método comparativo y la síntesis; además de la utilización de la técnicas relativas al ensayo argumento jurídico de campo, a través de encuestas a los pescadores artesanales, personal del retén naval de los puertos pesqueros y los representantes de las compañías y/o flotas pesqueras, para disminuir los delitos contra la flora y fauna en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena.-

POBLACION Y MUESTRA

POBLACION O UNIVERSO

El universo del presente ensayo argumento jurídico, está conformado por 1.500 personas, donde se involucran la población general de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, entre ellos: pescadores artesanales, personal del retén naval de Santa Elena, Representantes de las

compañías y/o flotas pesqueras, distribuido en un numero 386, tomare como referencia el puerto pesquero del cantón Santa Elena, que está ubicado 02° 30' 61" de latitud y unos 80° 45' 30" de longitud y a unos 563 pies sobre el nivel del mar.

TABLA # 1

POBLACION	NUMERO
PESCADORES ARTESANALES	266
PERSONAL DEL RETEN NAVAL DE CHANDUY	30
REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑIAS Y/O FLOTAS DE PESCAS	90
TOTAL	386

Tabla 1: Población de Investigación.

Fuente: Angel Hermenejildo, 2019 – 2020

MUESTRA

MUESTREO NO PROBALISTICO

En el presente ensayo argumento jurídico realizamos un estudio no probabilístico, el objetivo es un estudio cualitativo o exploratorio, estableciendo 70 resultados, que se utilizan para comprobar de manera general la población investigada determinando la muestra de personas

que se encuesta en el ensayo con una población real de 1.500 personas que realizan esta actividad día a día en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena.

Para la obtención de la muestra del ensayo, se detalla con letras.

n = Tamaño de la muestra

N = Población

Q = Probabilidad

Z = Impacto Ambiental

E = margen de error

$$n = \frac{N Q^2 Z^2}{(N-1)E^2 Q^2 + Z^2}$$

$$n = \frac{1500 (0.5)^2 (1.96)^2}{(1500-1) (0.01)^2 (0.5)^2 (1.96)^2}$$

$$n = 385.2682107$$

$$n = 386 \text{ Personas.}$$

**FUENTES Y TECNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA
INVESTIGACION
ENCUESTA**

Dentro de esta técnica de investigación del ensayo argumento jurídico con la aplicación de cuestionarios, en una muestra de los pescadores artesanales, personal de retén naval, y los

representantes de las compañías y/o flotas pesqueras de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, seleccionados según la muestra.

ENTREVISTA

Esta dirigida a los pescadores artesanales, personal de retén naval, y los representantes de las compañías y/o flotas pesqueras, para determinar los delitos contra la flora y fauna silvestre de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena.

GRUPO FOCALES

Con esta técnica muy practica se determina que existen los delitos contra la flora y fauna silvestre de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, que al momento de ejecutar las sanciones dispuestas por nuestro ordenamiento jurídico vigente no está acorde con nuestra realidad, por lo que se requiere de forma urgente la reforma del Código Marítimo del Ecuador, sancionando la pesca descontrolada e indiscriminada en los puertos pesqueros y se repare integralmente el ambiente marino y acuáticos afectados.

PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE RESULTADOS

El procesamiento de datos de la técnica en el ensayo jurídico consiste en la recolección de los datos primarios, los que son valorados para obtener una información útil, posteriormente analizados para obtener objetivos y conclusiones que sancionen la pesca de arrastre, pesca incidental, pesca descontrolada e indiscriminada en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena.

PROCESO MANUAL

Se incluye a la recolección de datos físicos del ensayo jurídico, con proceso productivo que generen respuestas a los objetivos.

PROCESO MECANICO

Este medio con la utilización de maquinarias de investigación generada por los humanos para obtener resultados de información efectiva.

PROCESO ELECTRONICOS

Este proceso conlleva a la accesibilidad de la tecnología, a través de computadoras que ayuden a organizar el presente ensayo argumento jurídico, para determinar con estadística cuantitativas los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena.

TABLA N. 1

1.- ¿Sabe usted que son los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del Cantón Santa Elena?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si sabe	136	30 %

No sabe	200	45 %
No está seguro	50	25 %
TOTAL	386	100 %

Tabla 2: ¿Sabe usted que son los delitos contra la flora y fauna?

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, 2019 - 2020

OBSERVACIÓN: De acuerdo con la recolección de información de las entrevistas, se determina que los delitos contra la flora y fauna silvestre en los Puertos Pesqueros del cantón Santa Elena, y su correcta aplicación del ordenamiento jurídico, ejecuta las sanciones a este gremio pesquero.

TABLA N. 2

2.- ¿Conoce cuales son los factores que influyen en los delitos contra la flora y fauna silvestre de los puertos pesqueros del Cantón Santa Elena?

OPCIONES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
----------	------------	------------

Si sabe	200	50 %
No sabe	100	30 %
No está Seguro	86	20 %
TOTAL	386	100 %

Tabla 3: ¿Conoce cuales son los factores que influyen en los delitos contra la flora y fauna silvestre?

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, 2019 – 2020

OBSERVACION: De acuerdo esta técnica de recolección de información de las entrevistas describiré los factores de los delitos contra flora y fauna silvestre, en que la población conoce los factores que influyen en los delitos, estos son pesca de arrastre, pesca incidental, y pesca descontrolada e indiscriminada en los puertos pesqueros del Cantón Santa Elena.

ANALISIS DE LOS RESULTADO DEL GRUPO FOCAL

1.- ¿Qué actividades se realizarán para disminuir los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del Cantón Santa Elena?

INTEGRANTES	ACTIVIDADES					%
	1	2	3	4	5	
PESCADORES ARTESANALES	X		X		X	60 %
PERSONAL DEL RETEN NAVAL	X		X			40 %
REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑIAS Y/ O FLOTA PESQUERAS	X			X	X	60%
TOTAL	X	X	X	X	X	100 %
TOTAL	10	2	6	4	8	100%

Tabla 4: ¿Que actividades se realizarán para disminuir los delitos contra la flora y fauna silvestre?

FUENTE: Angel Hermenejildo Santos, 2019 – 2020

OBSERVACION: Esta forma de recolección de información en el grupo focal realizada, se requiere a través de la institución respectiva la reforma del Código Marítimo del Ecuador, a fin de que se sancione la pesca incidental y reparación integral del ambiente marino y acuáticos afectados.

CONCLUSIONES

Determinar los delitos contra la flora y fauna silvestre en los puertos pesqueros del cantón Santa Elena, en nuestro ordenamiento jurídico está tipificado y sancionado en el Art. 247 del Código Orgánico Integral Penal, detallando que es este cuerpo legal surge de la escuela finalista, que

en el sentido práctico debería ser causalista, que los gobiernos de turno para cumplir los compromisos adquiridos justifican la pesca incidental, pero desprotegen los ambientes marinos y acuáticos.

Existe estudio de investigación entre Ecuador y Perú, que el producto de la venta ilegal de aletas de tiburones, considerado como pesca incidental, identifica el lavado ilegal de vida silvestre a través de cadenas de suministros en nuestro país, que en mi ensayo jurídico identificaré los factores de los delitos contra la flora y fauna silvestre de los puertos pesqueros del cantón Santa Elena.

Al determinar estos delitos, cuidaremos nuestro ambiente marino y acuático, a fin de preservar, cuidar y conservar el ecosistema marino donde habitan especies y subespecies en peligro de extinción, los gobiernos cantonales dicten y apliquen ordenanzas para proteger los ambientes marinos y acuáticos.

Referencias

Bibliografía

Asturias, Red Ambiente de. (1968). *Contexto Internacional para la conservación de Espacios Naturales*. Obtenido de Contexto Internacional para la conservación de Espacios Naturales:

<https://www0.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.1340904a2df84e62fe47421ca6108a0c/?vgnnextoid=228f0fff7a473210VgnVCM10000097030a0aRCRD>

BBC News Mundo. (27 de DICIEMBRE de 2020). Obtenido de BBC News Mundo:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55350989>

C.O.A, 2. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Quito: Código Orgánico del Ambiente.

C.O.I.P, 2. (2020). *Código Orgánico Integral Penal*. QUITO: Código Orgánico Integral Penal.

C.O.I.P. (2021). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Código Orgánico Integral Penal.

C.R.E. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Constitución de la República del Ecuador.

Cites. (1975). *Registro Oficial*. Quito: Convención sobre comercio internacional de especies amenazadas.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR . (2008).

Definicion. (2008).

derecho internacional. (s.f.). 4-5. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25154.pdf>

DERECHO ECUADOR. (2005). Obtenido de DERECHO ECUADOR.COM:
<https://derechoecuador.com/el-delito/>

DESCRIPCION DE EMBARCACION. (2009). Obtenido de MAGAP:
https://oa.upm.es/14340/2/Documentacion/1_Memoria/EmbarcacionesIRBA.pdf

DICCIONARIO JURÍDICO. (2020). Obtenido de
<http://diccionariojuridico.mx/definicion/flora-silvestre/>

DICCIONARIO PANHISPANO DEL ESPAÑOL JURIDICO. (2003). Obtenido de
<https://dpej.rae.es/lema/fauna-silvestre>

Domínguez, D. E. (10 de ABRIL de 2010). *UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL. ÁREA: CONSTRUCCIONES NAVALES. TESIS*

DOCTORAL.MODELO DEGESTIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE EMBARCACIONES EN LOS PUERTOS PESQUEROS Y DEPORTIVOS DE .

Obtenido de UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL.

ÁREA: CONSTRUCCIONES NAVALES. TESIS DOCTORAL.MODELO DEGESTIÓN DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE EMBARCACIONES EN LOS PUERTOS PESQUEROS Y DEPORTIVOS DE :

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/51997/2de9.EMDcap2.pdf;sequence=3>

Dominios y Líneas de investigación UPSE, 1.-v.-2. (2018). *Mitigación del Impacto Ambiental generado por los combustibles residuales de la pesca artesanal en el Puerto de Chanduy*. La Libertad: Dominios y Líneas de investigación UPSE.

Lavado Ilegal de Vida Silvestre a través de Cadenas de Suministro Legales en Ecuador. (2021). AMERICA DEL SUR: RUSI.

MENDEZ ALVAREZ. (2016).

México, 2. (2002). Mexico: COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION .

OUR NEWS. (2014). Obtenido de <https://www.wwf.org.ec/?221830/Pesca-incidental-amenaza-de-doble-filo>

Publicaciones. (30 de 03 de 1998). *Derecho ambiental internacional*. La Plata: Protección del Ambiente y Supranacionalidad. Obtenido de Derecho ambiental internacional: https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/T3/T301.html

Publicaciones. (1998). *Derecho Ambiental Internacional*. La Plata: Protección del Ambiental y Supranacionalidad. Obtenido de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/T3/T301.html

Torres, 2. (2017). *evaluación del Impacto Ambiental en las Zonas de interés de la Planta PACIFPETROL de la Parroquia San José de Ancón*. Santa Elena: evaluación del Impacto Ambiental en las Zonas de interés de la Planta PACIFPETROL de la Parroquia San José de Ancón.

Anexos

CRONOGRAMAS DE TUTORÍAS DE COMPONENTE PRACTICO

Actividades	Noviembre				Diciembre					Enero			
	2021				2021					2022			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
INTRODUCCION													
Determinar el objetivo / propósito del ensayo		2											
Plantea el alcance			2										
Define la idea a defender				2									
Define la línea de investigación				2									
Define la metodología aplicada					2								
DESARROLLO													
Argumentos – línea de investigación						2							
Aspectos metodológicos							1						
Análisis y Discusiones de Resultados							1						
CONCLUSIONES										2			
Referencias											2		
Anexos												2	
Entrega del ensayo													
Total, horas	0	2	2	4	2	2	2	0	0	2	2	2	20

Tabla 5: Cronogramas de tutorías de componente practico

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, periodo 2019-2020

Anexo 2:

Santa Elena, 11 de enero del 2021

Ab.
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA
En su despacho.-


De mis consideraciones:


Yo, Angel Antonio Hermenejildo Santos, con CC. 2400012759, maestrante de Derecho, comparezco en legal y debida forma para expresar lo siguiente:

Con el debido respeto se me conceda una estadística cuantitativa causas penales con sentencias sobre Delitos contra la Flora y Fauna periodo 2019 – 2020, la misma que me ayudara para concretar mi ensayo argumentativo jurídico para la obtención de Magister en Derecho.

Deseándole éxitos en sus funciones, esperando que la presente tenga la acogida favorable.-

Atentamente


Ab. Angel Hermenejildo Santos
CC. 2400012759
Email: junior-angelito1206@hotmail.com

 DIRECCION PROVINCIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
SANTA ELENA
Fecha: 11 ENE 2022 15:12
Recibido por: David For...
Anexos: -
TRAMITE: CJ-DP24-Exp-2022-0004

FIGURAS 1: Oficio a la Dirección Provincial de la Judicatura de Santa Elena

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, periodo 2019-2020

Rv: CONTESTACION DE REQUERIMIENTO TRAMITE
DP24-EXT-2022-00047



Christian Michael Villao Fuentes
HERMENEJILDO SANTOS ANGEL ANTONIO, + 3

jue.
⋮



0071 Causas Art. 247 DELITOS CONTRA LA FLORA ...
XLSX - 51 KB



Estimado,

En atención al Memorando-DP24-2022-0114-M, suscrito por la Abogada Gisela Yanine Herdoiza Moran, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Santa Elena, que contiene el oficio s/n, de fecha 11 de enero de 2022, presentado por el Abg. Ángel Hermenejildo Santos, en su parte pertinente solicita:

"(...) Con el debido respeto se me conceda una estadística cuantitativa causas penales con sentencias sobre Delitos contra la Flora y Fauna periodo 2019 - 2020, la misma que me ayudara para concretar mi ensayo argumentativo jurídico para la obtención de Magister en Derecho (...)"

Por lo antes descrito informo a UD, que se solicitó la información a la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, teniendo como respuesta lo siguiente:

"Se realizó las consultas en las bases de datos de los registros administrativos contenidos en el Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE) a diciembre 2021, según lo requerido, se adjunta el papel de trabajo 0071."



FIGURAS 2: Contestación de Requerimiento Tramite DP24-EXT-2022-00047

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, periodo 2019-2020

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS JURIMÉTRICOS Y ESTADÍSTICA JUDICIAL
 CAUSAS INGRESADAS, ART. 247 DELITOS CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES
 2019 A 2020



PROVINCIA	CANTÓN	INSTANCIA	JUDICATURA	ÁMBITO	DELITO/ACCIÓN	CAUSAS INGRESADAS 2019	CAUSAS INGRESADAS 2020
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	UNIDAD JUDICIAL	UJ PENAL DE SANTA ELENA	PENAL	247 DELITOS	3	-
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	UNIDAD JUDICIAL	UJ PENAL DE SANTA ELENA	PENAL	247 DELITOS	1	-

Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)
 Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021
 Fecha de elaboración: 19 de enero 2022
 Elaborado por: Analista de Unidad de Atención a Requerimientos Estadísticos, SPE
 Revisado por: Jefe de Unidad Atención a Requerimientos Estadísticos, SPE

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

FIGURAS 3: Estudio Jurimetricos y Estadística Judicial causas ingresadas de delitos contra la flora y fauna silvestre

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, periodo 2019-2020

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS JURIMÉTRICOS Y ESTADÍSTICA JUDICIAL
 CAUSAS RESULTAS, ART. 247 DELITOS CONTRA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES
 2019 A 2020



PROVINCIA	CANTÓN	INSTANCIA	JUDICATURA	ÁMBITO	DELITO/ACCIÓN	PROVIDENCIA	FORMA TERMINACION	CAUSAS RESULTAS 2019	CAUSAS RESULTAS 2020
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	UNIDAD JUDICIAL	UJ PENAL DE SANTA ELENA	PENAL	247 DELITOS	RESOLUCION MOTIVADA DE LLAMAMIENTO A JUICIO	ND	1	-
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	UNIDAD JUDICIAL	UJ PENAL DE SANTA ELENA	PENAL	247 DELITOS	SENTENCIA CONDENATORIA	SENTENCIA CONDENATORIA	1	1
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	UNIDAD JUDICIAL	UJ PENAL DE SANTA ELENA	PENAL	247 DELITOS	SENTENCIA RATIFICATORIA DE INOCENCIA	SENTENCIA RATIFICATORIA DE INOCENCIA	1	-
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	UNIDAD JUDICIAL	UJ PENAL DE SANTA ELENA	PENAL	247 DELITOS	ARCHIVO DE LA CAUSA	ND	-	1

Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)
 Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021
 Fecha de elaboración: 19 de enero 2022
 Elaborado por: Analista de Unidad de Atención a Requerimientos Estadísticos, SPE
 Revisado por: Jefe de Unidad Atención a Requerimientos Estadísticos, SPE

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

FIGURAS 4: Estudio Jurimetricos y Estadística Judicial causas resueltas de delitos contra la flora y fauna silvestre.

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, periodo 2019-2020



Document Information

Analyzed document	URKUM - ANGEL HERMENEJILDO SANTOS.docx (D125819939)
Submitted	2022-01-22T21:11:00.0000000
Submitted by	
Submitter email	nicolasapanchana@hotmail.com
Similarity	0%
Analysis address	npanchanas.upse@analysis.orkund.com

Sources included in the report

FIGURAS 5: Urkund

Fuente: Angel Hermenejildo Santos, periodo 2019-2020